



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 108 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 12 JUN. 2009

VISTOS:

Informe Nº 44-2009-GRC-GRDS-LRR de fecha 12 de junio de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión Mypes; el Memorandum Nº 781-2009-GRC/GRPPAT de fecha 14 de mayo de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 757-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 520-2009-GRC/GA-OL de fecha 02 de junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística;

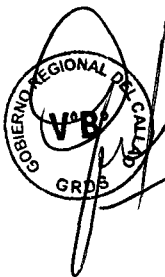
CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos, el Especialista en Promoción y Gestión MYPES, mediante el cual adjunta los Términos de Referencia para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EN LA GESTIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**", cuyo objetivo principal es la contratación de un profesional con experiencia en el sector público, que se encargara de formular actividades y proyectos de carácter social que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con un plazo de ciento noventa y cinco (195) días calendario, con un monto del valor referencial de **S/. 30,550.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos respectivos, con precios al mes de **MAYO** de 2009, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, asimismo con Memorandum Nº 781-2009-GRC/GRPPAT de fecha 14 de mayo de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe Nº 757-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para contratar servicio antes acotado, por la suma total de **S/. 37,600.00** (treinta y siete mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos respectivos, señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe Nº 520-2009-GRC/GA-OL de fecha 02 de junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que, con Informe Nº 135-2009-CALLAO-JVV de fecha 02 de junio de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina citada, emite opinión Determinando el Valor Referencial sobre el servicio antes glosado, por la suma de **S/. 37,600.00** (treinta y siete mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva con precios al mes de **MAYO** de 2009;

Que, consecuentemente los Términos de Referencia para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EN LA GESTIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**", cumple con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Memorandum Nº 781-200-GRC/GRPPAT de fecha 14 de mayo de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



Que, asimismo para las adquisiciones y contrataciones, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece a la letra que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento" y, elaborado conforme lo dispone el 10°, 11°, 13° y 18° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente


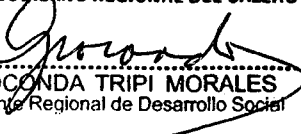
Que, de acuerdo a lo descrito en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y APOYO EN LA GESTIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**", con un valor referencial de **S/. 30,550.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, ciento noventa y cinco (195) días calendario, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con precios al mes de **MAYO** de 2009, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
-------------------------------------	---	---

ANEXO N°01

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- NOMBRE DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA Y APOYO EN LA GESTION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

2.- ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao fue creado mediante Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; y su estructura, organización, competencias y funciones están definidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme a la Constitución y a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.

El Gobierno Regional del Callao es un Organismo Público descentralizado, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El desarrollo regional comprende la aplicación de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio de la Provincia Constitucional del Callao.

4.- OBJETIVO

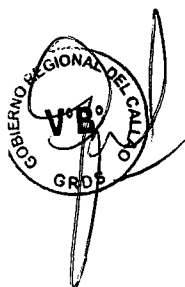
El objetivo principal del presente servicio es la contratación de un Profesional con experiencia en el sector Público, el cual se encargara de formular actividades y proyectos de carácter social que permitirá el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes.

5.- ALCANCES DEL SERVICIO

- El Profesional contratado deberá de brindar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social asesoramiento técnico especializado en los siguientes rubros:
- Seguimiento en el ciclo de elaboración de expedientes técnicos, perfiles de inversión publica de la gerencia de desarrollo social
- Revisión y control de los expedientes en proceso
- Formulación de propuestas para optimizar la gestión de la gerencia de desarrollo social

6.- PERFIL PROFESIONAL

- Profesional con estudios de post grado en proyectos de inversión publica
- Ingeniero civil titulado y colegiado
- Experiencia mínima de 05 años en la Administración Publica.
- Con experiencia laboral mínima: 07 años después de titulado.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
-------------------------------------	---	---

- Con conocimiento elaboración de proyectos, expedientes, perfiles y manejo de personal.

7.- FUNCIONES

- Asesorar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social en que la documentación interna y externa que se emita dentro de las funciones generales y específicas del cargo, cumplan con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en correspondencia a lo siguiente:
- Seguimiento en el ciclo de elaboración de expedientes técnicos de la gerencia de desarrollo social
- Revisión y control de los expedientes en proceso.
- Formulación de propuestas para optimizar la gestión de la gerencia de desarrollo social
- En todo lo que la Gerencia de Desarrollo Social solicite de acuerdo a sus competencias.

8.- MONTO DEL VALOR REFERENCIAL

- El Monto Total del Servicio estimado para el desarrollo del servicio de asesoría, asciende a **S/. 30,550.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, por un plazo de los servicios de 195 días calendario, mediante un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva con Precios al mes de mayo del 2009.

9.- PLAZO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO

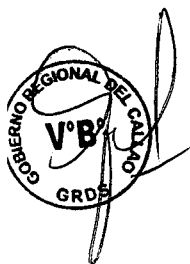
- El plazo de los servicios de la Supervisión es de 195 días calendario, el mismo que se contará a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- El costo del servicio de Asesoría Técnica será pagado en valorizaciones reajustadas y proporcionales al plazo de ejecución del Contrato, según detalle:

Se realizará 06 (seis) pagos de S/. 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) cada 30 días calendario, previa presentación de Informe e Informe de Conformidad y 01(Un) pago de S/. 2,350.00 (Dos Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por 15 días calendario.

- La propuesta del Profesional que cumplirá las funciones de asesoría técnica se sujetará a lo establecido en las Bases del proceso de selección, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y será a la fecha del Valor Referencial del Servicio.

10. COMPROMISO DEL ESPECIALISTA

- Desempeñar las funciones asignadas con eficiencia profesional, tanto en calidad como en oportunidad, a requerimiento del Gerente Regional de Desarrollo Social.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
-------------------------------------	--	---

11.- ACLARACIONES

- Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los impuestos de ley, pago al personal del Especialista u otros gastos, que por su naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato.
- Los Servicios de Adjudicación Directa Selectiva indicados en el presente documento se regirán de conformidad a lo establecido en el contrato, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

12.- OTROS



- Cualquier caso no considerado en las cláusulas precedentes se regirá por lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y por todas las demás Normas y Disposiciones vigentes al respecto, según sea el caso.